



Gobierno de Entre Ríos
Secretaría de Trabajo
y Seguridad Social

UPCN

informa

La presente es copia fiel del original

Conste:

Sr. SILVIO DARIO PUCHETA
Director de Trabajo
Gobierno de Entre Ríos

EXPTE. N° 1811359

En la ciudad de Paraná, en fecha 18 de Agosto de 2016, a las 17:00hs, comparece por ante la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno de Entre Ríos previamente citado en representación de la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, los Sres. Felipe Fabián MONZÓN, Daniela Carina DOMÍNGUEZ, y Ángela Teresa FIGUEROA, por otra parte, en representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)**, los Sres. Oscar Alberto MUNTES, Victor Hugo SARTORI, y Graciela TRUFFE, y por la otra parte, en representación del **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**, el Cr. Antonio Gustavo LABRIOLA, en su carácter de Secretario de Hacienda (MEHF), Cr. Miguel Ángel ULRICH, en su carácter de Director General de Ajustes y Liquidaciones (MEHF), Dra. Sandra Viviana VARAS, en su carácter de Directora General de Asuntos Jurídicos (MEHF), Cr. Néstor Fernando GRIFONI, en su carácter de Coordinador General de Liquidaciones y RRHH (CGE), Cr. German GRANE, en su carácter de Secretario de Gobierno (MGJ), Cra. Samanta Walquiria GIOVENAL AMOROTO y la Dra. Andrea María Verónica GAUNA, en su carácter de asesora jurídica (MGJ). La presente audiencia se realiza, en el marco de lo dispuesto en las Leyes N° 9.755, N° 9.811, N° 9.624, y el Decreto Reglamentario N° 2217/12 MT, llevándose a cabo en presencia del Sr. Director de Trabajo Dn. Silvio Darío PUCHETA y el Sr. Coordinador de Trabajo Dn. Armando FERRARI. Puestas las partes en audiencia toman la palabra representantes de **UPCN** quienes manifiestan que en el día de la fecha la entidad gremial tuvo un plenario en el cual se debatió y analizó la propuesta planteada por el Estado. Asimismo expresan que para tener una definición es preciso aclarar ciertas dudas. Con relación a la forma del pago de las recategorizaciones adeudadas solicitando se especifique si se ratifica la metodología de pago principalmente en aquellos donde se aprobó recientemente el decreto o donde el mismo aun no ha sido dictado. Asimismo se observa dificultades en la aplicación del Memorandum de actualización de los montos de los contratados de obra y requiere se especifique en acta, que se trasladara a estos trabajadores el mínimo garantizado previsto para Julio 2016 y Octubre 2016. Toman la palabra representantes del **Estado Provincial** quienes manifiestan en relación al panteo de UPCN que la forma de pago del retroactivo de las recategorizaciones se realizará conforme se estableció en acta de fecha 1 de agosto de 2016. En aquellos casos en los cuales, a esta fecha, la Dirección de Liquidaciones no cuenta con la documentación necesaria que permita liquidar las recategorizaciones, el Estado se compromete a respetar el cronograma establecido en el acta mencionada procurando liquidar y abonar las cuotas acumuladas que se encuentren comprendidas conforme la fecha en que se dicte el decreto en los plazos establecidos, en el menor plazo posible. En relación al pago al agente conforme la nueva categoría asignada para los agentes que a la fecha posean decreto que aprueba su recategorización, ya se encuentran en la liquidación, salvo el personal de Salud, que por tratarse de 3500 agentes y siendo la fecha del decreto esta semana se esta a la espera que

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Sr. SILVIO DARIO PUCHETA
Director de Trabajo
Gobierno de Entre Ríos

[Handwritten signature]



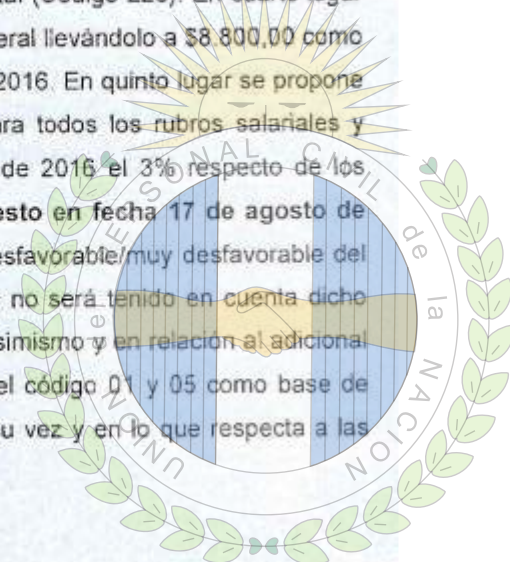
Armando Ferrari
Coordinador General
de la Secretaría de
Trabajo y Seguridad Social



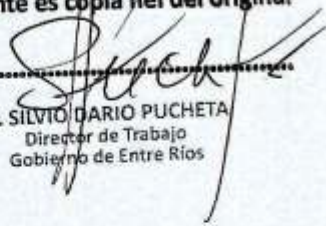
Gobierno de Entre Ríos
Secretaría de Trabajo
y Seguridad Social

UPCN
informa

desde el Ministerio de Salud se envíen los archivos pertinentes para su incorporación a la liquidación. Asimismo en relación a los contratados de obra se manifiesta que se corregirán lo antes posible los inconvenientes que ha habido con la actualización de los montos y que a su vez lo propuesto como mínimo garantizado para Julio 2016 (\$8.800,00) y para Octubre 2016 (\$9.064,00) se trasladara a los contratados de obra. Se deja aclarado también que el 3% acordado para Octubre de 2016 se traslada al Escalafón Enfermería quedando como mínimo garantizado la suma de \$10.367,00 (pesos diez mil trescientos sesenta y siete). Toman la palabra representantes de ATE quienes aceptan la última propuesta ofrecida por el Gobierno Provincial, no obstante declararla insuficiente. Toman la palabra representantes de UPCN quienes manifiestan que a pesar de declararla insuficiente, y previo a haberse atendido algunas inquietudes en la presente audiencia, se acepta que se liquide la última propuesta ofertada por el Gobierno Provincial. Ambas entidades gremiales valoran el esfuerzo que ha hecho el Estado para tratar de alcanzar propuestas superadoras en un marco de debate y discusión bajo los principios del respeto y la buena fe. Toman la palabra representantes del Estado Provincial quienes manifiestan que se agradece que esta mesa paritaria se haya llevado en buenos términos, con seriedad y responsabilidad de parte de todos los sectores. Se resalta el respeto con el que la misma se ha desarrollado y se destaca el esfuerzo y la defensa de los trabajadores que hacen las entidades gremiales aquí presentes. Para mayor claridad y a efectos de que conste en una única acta, los miembros paritarios del Gobierno Provincial deciden incorporar las diferentes propuestas realizadas a lo largo de estas reuniones paritarias. A saber lo propuesto **en fecha 1 de agosto de 2016** respecto al pago retroactivo de las recategorizaciones "...A partir del 20 de Agosto de 2016 se pagará a todos los trabajadores hasta \$5000,00 (pesos cinco mil), resaltando que en este periodo un gran porcentaje de los trabajadores cobrará la totalidad del retroactivo, y en un segundo momento, después del 20 de Septiembre de 2016, se pagará a aquellos que les quede un remanente entre \$5000,00 (pesos cinco mil) y hasta \$10.000,00 (pesos diez mil) y en un tercer momento, a partir del 20 de Octubre, se les pagara aquellos que tengan un remanente por sobre los \$10.000,00 (pesos diez mil)...". **Lo propuesto en fecha 12 de Agosto de 2016:** "...la modificación de la antigüedad para el escalafón general y para el escalafón de enfermería. En segundo lugar modificar porcentuales referentes a Horario Atípico. En tercer lugar mejorar paulatinamente el Adicional de Salud Mental (Código 226). En cuarto lugar incrementar los mínimos garantizados tanto para el Escalafón general llevándolo a \$8.800,00 como el de enfermería llevándolo a \$10.065,00 a partir del 1 de julio de 2016. En quinto lugar se propone un incremento porcentual a partir de Julio de 2016 del 12% para todos los rubros salariales y asimismo se propone incrementar a partir del mes de Octubre de 2016 el 3% respecto de los haberes de junio a todos los rubros del Escalafón..." **Lo propuesto en fecha 17 de agosto de 2016** "...en lo que respecta a la exclusión del código de zona desfavorable/muy desfavorable del calculo del piso salarial, la solicitud es válida y por dicho motivo no será tenido en cuenta dicho código para el calculo del piso salarial a partir de julio de 2016. Asimismo y en relación al adicional de permanencia en categoría se manifiesta que se incorporara el código 01 y 05 como base de cálculo haciéndolo bonificable para el calculo de antigüedad. A su vez y en lo que respecta a las



La presente es copia fiel del original

Conste: 

Sr. SILVIO DARIO PUCHETA
Director de Trabajo
Gobierno de Entre Ríos



Gobierno de Entre Ríos
Secretaría de Trabajo
y Seguridad Social

Asignaciones familiares se manifiesta el aumento de los topes llevando a partir de julio de 2016 a \$13.500,00 (pesos trece mil quinientos) y a partir de octubre de 2016 llevarlo a \$15.000,00 (pesos quince mil) para la determinación del primer tramo de las asignaciones. A pedido de UPCN el Gobierno manifiesta que de incrementarse el monto de las asignaciones familiares a Nivel Nacional se respetara dicho incremento. Asimismo se propone el aumento del mínimo garantizado en un 3% a partir de Octubre de 2016 llevándolo de este modo a \$9064,00 (pesos nueve mil sesenta y cuatro)...* Asimismo se deja expresamente aclarado que respecto de los items: Modificación de la Antigüedad del Escalafón General y Escalafón Enfermería; Horario Atípico; Adicional por Salud Mental se remiten a la propuesta realizada oportunamente incorporada al acta de fecha 12 de Agosto 2016 Asimismo y, en razón de que parte de los miembros paritarios pertenecen al Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas expresan que el ofrecimiento se realizó dentro de las pautas de viabilidad financiera y presupuestaria. Cada las partes y conforme la normativa vigente, se pone el expediente a despacho para resolverse siendo para más, a las 18:00 hs. del día de la fecha se da por finalizado el acto firmándose en (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto -previa lectura y ratificación- ante el funcionario acausado que certifica.



FERRARI ARMANDO OMAR
Coordinador General
de la Secretaría de
Trabajo y Seguridad Social

Comfbo

[Multiple handwritten signatures and initials]

Sr. SILVIO DARIO PUCHETA
Director de Trabajo
Gobierno de Entre Ríos

